



CONVOCATORIA PARA ARTISTAS VISUALES DE MENDOZA **BASES Y CONDICIONES**

La Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo a través de las áreas de Artes Visuales, Comunicación e Industrias Creativas convoca a artistas visuales de la provincia de Mendoza a la postulación de obras de arte para la plataforma de difusión y visualización de la Galería de la Nave UNCUYO.

Las obras pueden ser multidisciplinares, entendiendo este término en el marco de la expansión de técnicas, soportes, medios y formatos de las artes visuales en el presente. Se valorará la calidad, el contenido (estético, poético y conceptual) y la coherencia material de las obras, indiferentemente de la disciplina utilizada.

Esta convocatoria está concebida como una instancia de estímulo y apoyo a la producción artístico-visual local. El espacio de PULSAR será una plataforma digital que tiene como función visibilizar y difundir obras de artistas visuales de la provincia de Mendoza. El espíritu y deseo de la plataforma es lograr la adquisición de obras de arte accesible para el público, es por ello, que recomendamos que las obras tengan un valor entre 3.000 (tres mil) y 70.000 (setenta mil) pesos argentinos.

La recepción de propuestas se realizará desde el viernes 27 de noviembre hasta el martes 8 de diciembre de 2020. Serán rechazadas las postulaciones que no cumplan con los requisitos de forma y tiempo exigidos. Cabe destacar que la convocatoria se re-lanzará el año que viene (2021) de forma periódica, incorporando nuevas obras seleccionadas.

El anuncio de las personas seleccionadas se realizará el viernes 11 de diciembre del corriente. La lista será publicada en el sitio de la Secretaría de Extensión: **<http://www.uncuyo.edu.ar/extension/>**, en las redes sociales de la NAVE UNCUYO y recibirán una comunicación a través de correo electrónico.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º.- El presente reglamento tiene como objeto regular la organización y las pautas de funcionamiento de la convocatoria de la plataforma, la cual tiene por finalidad poner en valor la profesión de los y las artistas visuales a través de la visibilización, difusión y promoción de la producción artístico-visual local.

Las propuestas serán sometidas a la evaluación y posterior selección a cargo de un equipo curatorial conformado por los responsables del proyecto de la plataforma PULSAR de la Nave UNCUYO, invitando periódicamente a diferentes agentes culturales de referencia local y/o a representantes de la Facultad de Artes y Diseño UNCUYO.

ARTÍCULO 2º.- En la plataforma PULSAR se respetará la participación igualitaria en cuanto a género, en la elección de los y las artistas.

ARTÍCULO 3º.- Podrán participar en la convocatoria los y las artistas con residencia en la provincia de Mendoza. Los extranjeros o personas de otras provincias deberán acreditar un mínimo de dos años de residencia.

ARTÍCULO 4º.- Cada presentación deberá completar un formulario con la siguiente información:

1. Datos Personales (Apellido y Nombre, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto, etc.)
2. Breve Biografía (1200 caracteres), Declaración de Artista / Artist's Statement (entre 300 y 500 caracteres), links de sus perfiles de redes sociales y/o página web.
3. Cinco (5) imágenes en (calidad especificada en formulario) con sus correspondientes datos técnicos (Título, Técnica, Medidas, Año).
4. Link del formulario: <https://forms.gle/u3PJ4k4aDgktxBxm8>

ARTÍCULO 5º.- Obligaciones y compromisos del artista

Quienes resulten seleccionados serán parte de PULSAR durante 6 meses desde el inicio de la misma, luego tendrán la opción de renovar el compromiso o abandonar la plataforma.

A los y las artistas seleccionados se les brindará asesoramiento y capacitaciones sobre herramientas útiles para profesionalizar sus prácticas. Ya que serán ellos/ellas los responsables de efectuar la gestión de la venta.



ARTÍCULO 6°.- La Nave UNCUIYO se hará cargo de la difusión y la visibilización de la plataforma. Será puente entre artista y público.

ARTÍCULO 7°.- Los derechos de las obras enviadas permanecen bajo propiedad de la o el autor. Con la participación en esta convocatoria, la o el mismo autoriza el uso y reproducción parcial o total de las imágenes de las obras para su promoción y difusión en medios de comunicación digitales e impresos, por parte de la Universidad Nacional de Cuyo y la organización de la plataforma.

Completar declaración jurada que se encuentra en **ANEXO I**.

ARTÍCULO 8°.- A los efectos de obtener mayor información acerca de cómo realizar la postulación, se podrá consultar al equipo de PULSAR a través del siguiente correo: ***pulsaruncuyo@gmail.com***

ARTÍCULO 9°.- No serán aceptadas las obras que no reúnan los requisitos que establece este reglamento. Cualquier situación que surgiera no prevista en el mismo, será resuelta por las autoridades de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 10°.- La sola participación en esta convocatoria implica que el/la postulante acepta las bases y condiciones.



ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

La o el Titular Sra. / Sr.,
DNI N° _____ y domicilio en _____

Declara bajo juramento y en calidad de legítimos/as y únicos/as autores o cesionarios/as de las obras presentadas, así como el goce de la libre disponibilidad de todos los derechos sobre las mismas. En caso de falsedad de la declaración jurada o reclamos de terceros relacionados con la autoría de la obra, el contenido, su reproducción y/o falta de autorización respecto a los derechos sobre las mismas, la responsabilidad que pudiere derivarse será exclusivamente a cargo de la o del participante. Quienes participan se obligan a mantener indemne a la plataforma PULSAR de la Universidad Nacional de Cuyo ante cualquier daño derivado de dichos reclamos y sanear cualquier situación irregular, así como a indemnizar a la plataforma PULSAR y a la Universidad Nacional de Cuyo por cualquier perjuicio que por tal motivo se llegare a causar.

Firma y Aclaración